

LA PLATA, 15 DIC 2008

ATENTO a la convocatoria 2008 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, la cual a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), en el marco del Plan Nacional Bicentenario (2006-2010), llama a la presentación de Proyectos de investigación científica y tecnológica para la adjudicación de subsidios a Instituciones de investigación públicas, o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país y

CONSIDERANDO:

que dicha convocatoria solicita el aval de la Institución Beneficiaria;

que la Universidad Nacional de La Plata se constituye como Entidad Beneficiaria para los Proyectos que se desarrollarán en las Unidades Académicas de enseñanza superior;

Por ello,

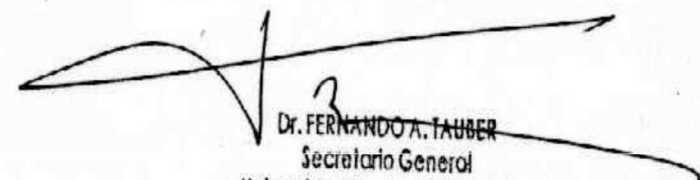
**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Delegar en los Decanos de las Unidades Académicas de enseñanza superior la representación de la Institución Beneficiaria al solo efecto de firmar las solicitudes de pedido de subsidio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades, tomen razón Secretaría de Ciencia y Técnica y Dirección General de Administración y ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 1334


Arq. GUSTAVO ADOLFO AZPIROZ
Presidente
de la Universidad Nacional de La Plata


Dr. FERNANDO A. TAUBER
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata